

Campaña 2015

Convocatoria para cubrir diversos puestos de trabajo durante la campaña 2015 en el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, Espacios Naturales Protegidos, Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, Servicios Forestales, y Tratamientos Selvícolas.

El periodo de presentación de solicitudes para poder optar a estos puestos permanecerá abierto **desde el 17 de noviembre hasta el 17 de diciembre de 2014** (*para los candidatos que quieran optar a la Cuadrilla Helitransportada de Alcorisa, el plazo se cerrará el día 30 de noviembre de 2014*).

Descargue aquí la relación de **puestos vacantes** en esta convocatoria 2015.

Descargue aquí los requisitos y **criterios de selección**.

Las solicitudes podrán enviarse únicamente a través de la plataforma on line, puede acceder a la misma en el siguiente apartado: [Solicitudes on line - ACCESO](#)

Cada candidato podrá presentar **una única solicitud** en la que podrá optar, como máximo, a: 4 puestos del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios, 4 de Espacios Naturales Protegidos, 4 del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, 4 de Servicios Forestales y 3 de Tratamientos Selvícolas.



CRITERIOS DE SELECCIÓN SARGA CAMPAÑA 2015

ZARAGOZA, NOVIEMBRE 2014



REQUISITOS Y CONDICIONES DE APLICACIÓN PARA TODOS LOS PUESTOS

- Haber presentado solicitud a través de la plataforma on line de presentación de candidaturas a las ofertas de empleo de SARGA de la campaña 2015 dentro del plazo abierto del 17 de noviembre al 17 de diciembre de 2014.
- Ser mayor de edad y, en el caso de optar a puestos de conductor de autobomba, estar en posesión del carnet C.
- No estar incurso ni haber sido objeto de expediente disciplinario por parte de las Administraciones Central, Autonómica o Local.
- No padecer enfermedad o lesión que impida el correcto desempeño de funciones y superar las pruebas de acceso obligatorias para cada uno de los puestos, especificadas en el anexo de estos criterios.
- La adjudicación de un puesto de trabajo en una cuadrilla o autobomba del operativo de prevención y extinción de incendios forestales, obliga a los trabajadores a estar disponibles en el punto de encuentro en un tiempo máximo de presencia establecido en el convenio colectivo en vigor.
- La adjudicación de un puesto de trabajo en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido o en cualquier espacio natural protegido obliga a los trabajadores a residir en la zona de influencia de los mismos durante la ejecución de los trabajos.
- Se podrá convocar a los candidatos para realización de cuestionarios y entrevistas personales y, de ese modo, valorar la capacidad, motivación y adecuación del candidato para la plaza solicitada.

FIJOS DISCONTINUOS, PETICION DE TRASLADO

- Los trabajadores fijos discontinuos que quieran solicitar un cambio de puesto de trabajo deberán hacerlo mediante la presentación de solicitud a través de la plataforma on line. Si existe, en el puesto que solicita, alguna plaza vacante no ocupada ya por fijos discontinuos, se le baremará para evaluar entre otros posibles candidatos no fijos discontinuos.
- Si finalmente es admitido en el nuevo puesto se entiende que renuncia al anterior.
- Si a petición del trabajador se produce un cambio de elemento del operativo, este cambio no conllevará que el trabajador conserve su categoría laboral. Dependerá de las necesidades del operativo al que pide el cambio.

CONDICIONES GENERALES DE LA SELECCIÓN PARA TODOS LOS PUESTOS

1. Los puestos se otorgarán en función de los méritos acreditados fehacientemente (contratos de trabajo, informe de vida laboral, títulos de formación, carnet de conducir...) que justifiquen la experiencia en trabajos relacionados con los puestos, en el manejo de herramientas, conocimientos, etc., referenciadas.
2. La empresa ofrecerá un único puesto de trabajo entre los todos los solicitados según su criterio con objeto de preservar el óptimo funcionamiento de cada operativo. En caso de que sea rechazado este puesto de trabajo, la empresa no está obligada a volver a ofrecer otro puesto de trabajo al solicitante.
3. El abandono del puesto de trabajo sin haber finalizado el contrato podrá suponer que no se contabilice la experiencia correspondiente al año en que se produjo el mismo en futuros procesos.
4. En caso de despido o baja voluntaria con perjuicio para la empresa, el trabajador quedará inhabilitado para participar en futuros procesos de selección de similar categoría.
5. No se propondrá para su contratación a los aspirantes cuya puntuación total sea negativa.
6. Los aspirantes a la selección de personal que hayan reunido la totalidad de requisitos establecidos pero no resulten seleccionados, por no haber alcanzado la puntuación suficiente, podrán ser contratados en caso de baja de alguno de los admitidos, sin necesidad de nuevas pruebas de selección, por orden de puntuación. Para ello se constituirá una lista de espera por orden de puntuación.
7. La no veracidad de los datos introducidos en la plataforma on-line de presentación de candidaturas podrá ser motivo de nulidad de la solicitud y por tanto de la eliminación del proceso de selección.
8. Se entenderá que un solicitante rehúsa participar del proceso de selección cuando:
 - a. No se le localice con objeto de obtener la acreditación de los datos introducidos en la plataforma on-line de presentación de candidaturas en un plazo previo a la realización de las pruebas de acceso obligatorias para cada uno de los puestos.
 - b. No se le localice para la realización de las pruebas de acceso obligatorias del proceso de selección, o bien no se presente el día en el que se le convoca a la realización de las mismas.
 - c. No se presente a la firma de contrato en el lugar y la fecha indicada por la empresa.
9. Estos criterios serán de aplicación para la adjudicación de las plazas disponibles después de realizar la adjudicación de plazas del personal considerado como fijo discontinuo.



10. El personal que estando en situación de obtener la condición de FIJO DISCONTINUO no presente su solicitud a través de la plataforma on-line en el plazo indicado, no podrá ser seleccionado ni contratado con lo cual perderá este derecho.
11. La empresa valorará los antecedentes negativos que conozca de cada candidato, siempre que consten suficientemente acreditados por la correspondiente administración o informe interno de la empresa, con un máximo de menos 25 puntos, aplicándose según las circunstancias de cada caso.

DETRACCIONES DE PUNTUACIÓN

Serán consideradas aquellas **faltas y sanciones** cometidas en cualquier campaña.

En general las penalizaciones se harán efectivas al término de la aplicación del baremo correspondiente, detrayendo de la puntuación final tantos puntos como consideren oportuno los Técnicos de Selección, entendiéndose por ello la acumulación de faltas, la reiteración de las mismas o su gravedad.

- Se descontarán **5 puntos** por las **faltas graves** cometidas durante campañas anteriores y detectadas por SARGA o de aquellas de las que tenga noticia documentada de la propia Administración u otras empresas públicas del Gobierno de Aragón responsables de campañas de prevención y extinción de incendios anteriores.
- Se descontarán **10 puntos** por las **faltas muy graves** cometidas durante campañas anteriores y detectadas por SARGA o de aquellas de las que tenga noticia documentada de la propia Administración u otras empresas públicas del Gobierno de Aragón responsables de campañas de prevención y extinción de incendios anteriores.

Al finalizar cada campaña del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, se realizará un **informe de valoración** por parte de sus superiores. Si el informe es negativo, podrá suponer la detracción de puntos en la aplicación del baremo de la siguiente campaña a la que se presente si al trabajador le es de aplicación dicho baremo.

- Se descontarán **5 puntos** a aquellos trabajadores que habiendo estado contratados por SARGA, acumulen una puntuación media superior a 3,5 y menor de 5 puntos en la valoración realizada al final de la campaña anterior por los CAPATACES y JEFES DE CUADRILLA mediante encuesta.
- Se descontarán **10 puntos** a aquellos trabajadores que habiendo estado contratados por SARGA, acumulen una puntuación media superior a 1,5 y hasta 3,5 puntos en la valoración realizada al final de la campaña anterior por los CAPATACES y JEFES DE CUADRILLA mediante encuesta.
- Se descontarán **20 puntos** a aquellos trabajadores que habiendo estado contratados por SARGA, acumulen una puntuación media inferior o igual a 1,5 puntos en la valoración realizada al final de la campaña anterior por los CAPATACES y JEFES DE CUADRILLA mediante encuesta.

CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

EXPERIENCIA EN TRABAJOS AFINES

Participación en el operativo de prevención y extinción de incendios forestales o tratamientos selvícolas **en los últimos 6 años**. Se valorará la tipología del trabajo, la localización del mismo, etc.

- Experiencia trabajando en el mismo elemento del operativo los 6 años anteriores: 2 puntos por campaña.
- En otro elemento del operativo de la misma tipología dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón en los últimos 6 años: 1 punto por campaña.
- En otro elemento del operativo de la misma tipología de otras Comunidades Autónomas: 0,25 puntos por campaña en los últimos 6 años.
- Experiencia trabajando en otro elemento del operativo de Aragón de diferente tipología en los últimos 6 años: 0,5 puntos por campaña hasta un máximo de 3.
- Experiencia en una cuadrilla helitransportada no dependiente de la Comunidad Autónoma de Aragón y cuando se opte a otra cuadrilla helitransportada en los últimos 6 años: 1 punto por campaña hasta un máximo de 6.
- Trabajos en silvicultura o en Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Aragón: 0,083 puntos por mes trabajado en los últimos 6 años.

Participación en el operativo de prevención y extinción de incendios forestales o tratamientos selvícolas **a partir de 7 campañas anteriores** con un máximo de 2 puntos.

- Se puntuarán a razón de 0,041 puntos por mes trabajado en tratamientos selvícolas o en Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Se puntuará con 0,5 puntos la experiencia en el mismo elemento del operativo al que se opta.
- Si la experiencia es en otro elemento del operativo de la Comunidad Autónoma de Aragón diferente al que se opta se valorará con 0,25 puntos año.

TITULACION, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONOCIMIENTOS

Los conocimientos en materias relacionadas con el objeto del contrato y la realización de cursos de formación, se puntuará con un **máximo de 4 puntos** de forma general, a razón de:

- 1 punto a Ciclo Formativo Forestal (Grado Medio o Superior).
- 0,5 puntos a Titulados Universitarios de grado Medio o Superior en la rama Forestal.



- Cursos de formación:
 - 0,5 puntos si ha realizado el curso de formación denominado “Curso básico contra incendios forestales” en la campaña anterior.
 - 0,25 puntos si ha superado la formación on line en PRL previa al envío de la solicitud.
 - 0,25 puntos si ha superado la formación on line de incendios previa al envío de la solicitud.
 - 0,25 puntos por cada curso específico sobre incendios forestales o relacionados con trabajos forestales, curso de formación de motoserristas, a valorarse según criterio de los Técnicos de Selección, hasta un máximo de 1 punto.
 - 0,25 puntos por curso de Prevención de Riesgos Laborales a valorarse según criterio de los Técnicos de Selección.
 - 0,25 puntos por curso de Primeros Auxilios a valorarse según criterio de los Técnicos de Selección.
 - 0,25 puntos por curso de Trabajador Forestal, a valorarse según criterio de los Técnicos de Selección.
 - 0,25 puntos por cualquier curso relacionado con las tareas a desempeñar en el puesto de trabajo a valorarse según criterio de los Técnicos de Selección.

OTROS MERITOS

Los Técnicos de Selección valorarán de forma discrecional y a su juicio, los méritos, trabajos realizados sin vínculo directo al que se opta o resultado de una posible entrevista realizada con el candidato.

- **Manejo de motosierra y estar dispuesto a trabajar como peón especialista** en trabajos que supongan el manejo de motosierras, motodesbrozadoras o cualquier herramienta manual utilizada en trabajos forestales: **2 puntos**. Solamente se valorará en el caso de optar a cuadrilla terrestre o helitransportada. Podrá exigirse la realización de una prueba para acreditar el conocimiento y manejo de dichas herramientas.
- Estar en posesión del **Carnet de conducir: 1 punto**. Solamente se valorará en el caso de cuadrilla terrestre o helitransportada. Deberá acreditarse para su valoración.

CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

EXPERIENCIA EN TRABAJOS AFINES

Experiencia en trabajos de mantenimiento y vigilancia en Espacios Naturales Protegidos o en trabajos afines, valorándose de la siguiente manera

- En el mismo espacio natural protegido en la campaña anterior: 5 puntos por campaña en la misma cuadrilla o 3 puntos por campaña en distinta cuadrilla.
- En el mismo espacio natural protegido entre los 2 y los 6 años anteriores: 3 puntos por campaña en la misma cuadrilla o 1 punto por campaña en distinta cuadrilla.
- En el mismo espacio natural protegido a partir de 7 campañas anteriores (máximo cuatro campañas): 1 punto por campaña en la misma cuadrilla o 0,5 puntos por campaña en distinta cuadrilla.
- Experiencia en trabajos forestales: 0,083 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 72 meses.
- Experiencia en tareas de mantenimiento y vigilancia en distinto Espacio Natural al que se opta en los últimos 6 años: 0,50 puntos por campaña si la experiencia es en otro Espacio Natural dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón; y 0,25 puntos por campaña si la experiencia es en otro Espacio Natural del resto de de la geografía española.
- Haber trabajado en cuadrillas terrestres o helitransportadas del operativo de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Aragón a razón de 0,083 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 72 meses.

TITULACION, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONOCIMIENTOS

Los conocimientos en materias relacionadas con el puesto de trabajo al que se aspira y la realización de cursos de formación se puntuará con un **máximo de 4 puntos** de forma general, a razón de:

- 1 punto el Ciclo Formativo Forestal (Grado Medio o Superior).
- 0,5 puntos a Titulados Universitarios de grado Medio o Superior relacionado con los Espacios Naturales Protegidos, Ingenieros de Montes, Ingenieros Técnicos Forestales, Biólogos, Geógrafos y Licenciados en Ciencias Ambientales.
- 0,25 puntos si ha superado la formación on line en PRL previa al envío de la solicitud.
- 0,25 puntos por curso de Primeros Auxilios a valorarse según criterio de los Técnicos de Selección.
- 0,25 puntos por curso relacionado con el medio ambiente y/o los espacios naturales protegidos a valorarse según criterio de los Técnicos de Selección.



- 0,25 puntos por curso de Prevención de Riesgos Laborales a valorarse según criterio de los Técnicos de Selección.
- 0,25 puntos por curso relacionado con el puesto al que se opta a valorarse según criterio de los Técnicos de Selección.

OTROS MERITOS, TRABAJOS Y ENTREVISTA

Los Técnicos de Selección valorarán de forma discrecional y a su juicio, los méritos, trabajos realizados sin vínculo directo al que se opta o resultado de una posible entrevista realizada con el candidato.

- **Manejo de motosierra** y estar dispuesto a trabajar como peón especialista en trabajos que supongan el manejo de motosierras, motodesbrozadoras o cualquier herramienta manual utilizada en trabajos forestales: **0,5 puntos**. Podrá exigirse la realización de una prueba para acreditar el conocimiento y manejo de dichas herramientas.
- Estar en posesión de **permiso de conducir: 1 punto**. Deberá acreditarse para su valoración.



CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO

EXPERIENCIA EN EL PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO

Experiencia en otras campañas en los distintos puestos de trabajo del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, valorándose de la siguiente manera

Haber trabajado en el **mismo puesto de trabajo**:

- En la campaña anterior: 0,42 puntos por mes trabajado en el mismo sector o 0,25 puntos por mes trabajado en distinto sector.
- Entre los 2 y los 6 años anteriores: 0,25 puntos por mes trabajado en el mismo sector o 0,083 puntos por mes trabajado en distinto sector.
- A partir de 7 campañas anteriores: 0,083 puntos por mes trabajado en el mismo sector o 0,041 puntos por campaña en distinto sector.

Haber trabajado en el **distinto puesto de trabajo**:

- En la campaña anterior: 0,083 puntos por mes trabajado.
- Entre los 2 y los 6 años anteriores: 0,041 puntos por mes trabajado.
- A partir de 7 campañas anteriores 0,02 puntos por mes trabajado.

EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES FUERA DEL PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO

- Experiencia en trabajos afines al puesto de trabajo al que se opta en Espacios Naturales dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón a razón de 0,04 puntos por mes trabajado (hasta un máximo de 72 meses).
- Experiencia en trabajos afines al puesto de trabajo al que se opta en otros Parques Nacionales o Espacios Naturales del resto de de la geografía española a razón de 0,02 puntos por mes trabajado (hasta un máximo de 72 meses).
- En el caso de que se opte a los puestos de mantenimiento o de restauración se valorará la experiencia en cuadrillas terrestres o helitransportadas del operativo de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Aragón a razón de 0,083 por mes trabajado (hasta un máximo de 72 meses).
- Para el resto de puestos (no mantenimiento ni cuadrillas de restauración) se valorará la experiencia en cualquier puesto del operativo de prevención y extinción de incendios o servicios de SARGA dentro del área de influencia del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido a razón de 0,02 puntos por mes trabajado (hasta un máximo de 72 meses).
- En el caso de que se opte a los puestos de mantenimiento o de restauración se valorará la experiencia en trabajos forestales a razón de 0,083 por mes trabajado (hasta un máximo de 72 meses).

TITULACION, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONOCIMIENTOS

Los conocimientos en materias relacionadas con el puesto de trabajo al que se aspira y la realización de cursos de formación se puntuará con un **máximo de 4 puntos** de forma general, a razón de:

- 1 punto por poseer Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior de titulación relacionada con el puesto al que se aspira.
- 0,5 puntos a Titulados Universitarios de grado Medio o Superior relacionado con los Parques Nacionales: Ingenieros de Montes, Ingenieros Técnicos Forestales, Biólogos y Licenciados en Ciencias Ambientales.
- 0,25 puntos si ha superado la formación on line en PRL previa al envío de la solicitud.
- 0,25 puntos por curso de Primeros Auxilios a valorarse según criterio de los Técnicos de Selección.
- 0,25 puntos por curso relacionado con el Medio Ambiente a valorarse según criterio de los Técnicos de Selección.
- 0,25 puntos por curso de Prevención de Riesgos Laborales a valorarse según criterio de los Técnicos de Selección.
- 0,25 por otros cursos relacionados con el puesto de trabajo al que se aspira a valorarse según criterio de los Técnicos de Selección.

OTROS MERITOS, TRABAJOS Y ENTREVISTA

Los Técnicos de Selección valorarán de forma discrecional y a su juicio, los méritos, trabajos realizados sin vínculo directo al que se opta o resultado de una posible entrevista realizada con el candidato.

- **Manejo de motosierra** y estar dispuesto a trabajar como peón especialista en trabajos que supongan el manejo de motosierras, motodesbrozadoras o cualquier herramienta manual utilizada en trabajos forestales: **0,5 puntos**. Solamente será puntuable en los casos que se opte los puestos de peones y oficiales de mantenimiento. Podrá exigirse la realización de una prueba para acreditar el conocimiento y manejo de dichas herramientas.
- Estar en posesión de **permiso de conducir: 1 punto**. Deberá acreditarse para su valoración.

CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS PARA SERVICIOS FORESTALES

Por la naturaleza de los trabajos a realizar será obligatorio estar en posesión del **carne de aplicador de productos fitosanitarios** (nivel básico) para los puestos en los que se utilicen dichos productos, según el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y homologado según la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas de homologación de los cursos de capacitación para la utilización de productos fitosanitarios y los requisitos de formación de los usuarios profesionales, vendedores y personal auxiliar que manejen productos fitosanitarios, y demás normativa de pertinente aplicación.

EXPERIENCIA EN EL MISMO PUESTO DE TRABAJO

Se entiende por mismo puesto de trabajo los siguientes:

- Viveros
- Choperas
- Piscifactorías
- Cotos de caza y reservas de caza
- Sanidad forestal
- Endemismos

Con la condición de haber trabajado en el mismo puesto de trabajo al que se opta, en centros pertenecientes a los Servicios Provinciales del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

La valoración de los candidatos se hará de la siguiente manera:

- Experiencia en el mismo puesto de trabajo a razón de 0,66 puntos por mes trabajado en las últimas cuatro campañas y 0,33 puntos en los años anteriores. La valoración máxima corresponde a un peón que haya trabajado por completo las últimas cuatro campañas más 24 meses en campañas anteriores.

EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE MAQUINARÍA AGRÍCOLA PESADA

Experiencia en el manejo de maquinaria agrícola pesada y en concreto del tractor agrícola. Solamente se valorará dicha experiencia cuando se opte a puestos de **viveros y endemismos**.

La valoración de los candidatos se hará de la siguiente manera:

- A razón de 0,33 puntos por mes trabajado con el uso de esta máquina.

Para la valoración de este apartado es necesario presentar contratos con categoría profesional de maquinista. Será requisito imprescindible y necesario el tener el carne B.

Ante la singularidad de este contrato la máxima valoración corresponde a 12 meses trabajados.

EXPERIENCIA EN TRABAJOS AFINES

- Experiencia en otros Servicios relacionados con el puesto solicitado en centros pertenecientes a los Servicios Provinciales del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón , a razón de 0,12 puntos por mes trabajado en las últimas cuatro campañas y 0,06 puntos en los años anteriores. La valoración máxima corresponde a un peón que haya trabajado por completo las últimas cuatro campañas más 24 meses en campañas anteriores.

Se entiende por Servicios relacionados con el puesto solicitado los siguientes:

Sanidad Forestal:

- Viveros
- Choperas
- Endemismos

Reservas de Caza

- Cotos Sociales de Caza

Cotos sociales de Caza

- Reservas de Caza

Viveros

- Sanidad Forestal
- Choperas
- Endemismos

Endemismos

- Sanidad Forestal
- Viveros
- Choperas

- Experiencia en otros centros de la Comunidad Autónoma de Aragón en el mismo puesto de trabajo al que se opta, (que no sean propiedad del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón), o del resto de la geografía Española, ya sean públicos o privados, a razón de 0,08 puntos por mes trabajado en las últimas cuatro campañas y 0,04 puntos en los años anteriores. La valoración máxima corresponde a un peón que haya trabajado por completo las últimas cuatro campañas más 24 meses en campañas anteriores.
- Experiencia en trabajos de cuadrillas terrestres o helitransportadas del Operativo de Incendios de la Comunidad Autónoma de Aragón o cuadrillas de tratamientos selvícolas, a razón de 0,04 puntos por mes trabajado en las últimas cuatro campañas y 0,02 puntos en los años anteriores. La valoración máxima corresponde a un peón que haya trabajado por completo las últimas cuatro campañas más 24 meses en campañas anteriores. Solamente se valorará dicha experiencia cuando se opte a puestos de viveros, sanidad forestal y endemismo.

TITULACION, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONOCIMIENTOS

Los títulos en materias relacionadas con el puesto de trabajo al que se aspira y la realización de cursos de formación se puntuarán con un máximo de 2 puntos.

Titulación y/o Formación complementaria y conocimientos en materia específica del trabajo objeto de esta selección a razón de 1 punto por el título de Ciclo Formativo Forestal, ya sea de grado medio o superior y un máximo de 1 punto por la formación complementaria en cursos.

- Con 1 puntos el título de Ciclo Formativo Forestal (Grado Medio o Superior)
- 0,5 puntos a Titulados Universitarios de grado Medio o Superior en la rama Forestal.
- 0,25 puntos si ha superado la formación on line en PRL previa al envío de la solicitud.
- Con 0,25 puntos cada curso de formación relacionado con el puesto solicitado. Hasta un máximo de 1 que corresponde a cuatro cursos realizados. Como máximo se puntuarán dos cursos del mismo tipo, los más recientes
 - Curso básico o cualificado de aplicación de productos fitosanitarios. Puntuable en todos los puestos a los que se opta excepto reservas y cotos sociales de caza
 - Curso básico de prevención de riesgos laborales
 - Curso de Primeros Auxilios
 - Curso de Jardinería y Poda. Puntuable en todos los puestos a los que se opta excepto piscifactorías y reservas o cotos sociales de caza.
 - Curso de Viverista. Solamente puntuable cuando se opta al puesto en viveros y endemismos
 - Curso de Trabajador forestal. Solamente puntuable cuando se opta al puesto en Sanidad Forestal.
 - Curso plagas y enfermedades forestales. Solamente puntuable cuando se opta al puesto de Sanidad Forestal y Endemismos.
 - Título de Guarda de particular de Campo (especialidad Guarda de caza). Solamente puntuable cuando se opta a los puestos de reservas y cotos sociales de caza.
 - Curso sobre fauna o gestión cinegética. Solamente puntuable cuando se opta a los puestos de reservas y cotos sociales de caza.
 - Curso sobre acuicultura. Solamente puntuable cuando se opta a los puestos de piscifactoría.



OTROS MERITOS Y ENTREVISTA

Los Técnicos de Selección valorarán de forma discrecional y a su juicio, los méritos, trabajos realizados sin vínculo directo al que se opta o resultado de una posible entrevista realizada con el candidato.

- **Manejo de motosierra y estar dispuesto a trabajar como peón especialista en trabajos que supongan el manejo de motosierras, motodesbrozadoras o cualquier herramienta manual utilizada en trabajos forestales: 1 puntos.** Solamente será puntuable en los casos a que se opte a puestos de choperas, viveros, sanidad forestal y endemismos. Podrá exigirse la realización de una prueba para acreditar el conocimiento y manejo de dichas herramientas.



CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS PARA TRATAMIENTOS SELVICOLAS

EXPERIENCIA EN TRABAJOS AFINES

Experiencia en tratamientos selvícolas en los últimos 10 años, no entendiéndose como trabajo afín la participación en la Campaña de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, valorándose de la siguiente manera:

- Experiencia en tratamientos selvícolas en los últimos 6 años a razón de 0,2 puntos por mes trabajado (2,4 puntos por año completo trabajado)
- Experiencia en tratamientos selvícolas a partir de 7 campañas anteriores a razón de 0,1 puntos por mes trabajado (1,2 puntos por año completo trabajado)

EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Experiencia trabajando en cuadrilla terrestre en el operativo de prevención y extinción de incendios forestales en los últimos 10 años, valorándose de la siguiente manera:

- Últimas 6 campañas a razón de 0,1 puntos por mes trabajado (1,2 puntos por año completo trabajado)
- A partir de 7 campañas anteriores a razón de 0,05 puntos por mes trabajado (0,6 puntos por año completo trabajado).

TITULACION, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONOCIMIENTOS

Los conocimientos en materias relacionadas con el objeto del contrato y la realización de cursos de formación, se puntuará con un máximo de 4 puntos de forma general, a razón de:

- 1 punto a Ciclo Formativo Forestal (Grado Medio o Superior)
- 0,5 puntos a Titulados Universitarios de grado Medio o Superior en la rama Forestal.
- 0,25 puntos si ha superado la formación on line en PRL previa al envío de la solicitud.
- Cursos de formación:
 - 0,25 puntos por cada curso relacionado con trabajos forestales a valorarse según los criterios de los Técnicos de Selección.
 - 0,25 puntos por curso de formación de motoserristas a valorarse según criterio de los Técnicos de Selección
 - 0,25 puntos por curso de Prevención de Riesgos Laborales a valorarse según criterio de los Técnicos de Selección
 - 0,25 puntos por curso de Primeros Auxilios a valorarse a valorarse según criterio de los Técnicos de Selección



- 0,25 puntos por curso de Trabajador Forestal a valorarse según criterio de los Técnicos de Selección

OTROS MÉRITOS Y ENTREVISTA

Los Técnicos de Selección valorarán de forma discrecional y a su juicio, los méritos, trabajos realizados sin vínculo directo al que se opta o resultado de una posible entrevista realizada con el candidato.

- Manejo de motosierra y estar dispuesto a trabajar como peón especialista en trabajos que supongan el manejo de motosierras, motodesbrozadoras o cualquier herramienta manual utilizada en trabajos forestales: 2 puntos. Podrá exigirse la realización de una prueba para acreditar el conocimiento y manejo de dichas herramientas.

ANEXO

PRUEBAS OBLIGATORIAS CAMPAÑA 2015

Pruebas comunes para todos los puestos:

- RECONOCIMIENTO MÉDICO PREVIO

Pruebas para el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios:

- PRUEBAS PSICOTÉCNICAS
- PRUEBAS ESPECÍFICAS DE APTITUD FÍSICA

Tipo de Elemento	Candidatos	Prueba a realizar
Cuadrillas terrestres	Fijos discontinuos de cuadrillas terrestres, helitransportadas o autobombas	FIELD TEST
	Resto de candidatos	PACK TEST
	Aquellos candidatos que indiquen en la solicitud que manejan la motosierra y se comprometan a ser peón especialista	MANEJO DE MOTOSIERRA
Cuadrillas helitransportadas	Todos	PACK TEST Y COURSE NAVETTE
	Aquellos candidatos que indiquen en la solicitud que manejan la motosierra y se comprometan a ser peón especialista	MANEJO DE MOTOSIERRA
Conductores de autobomba	Fijos discontinuos de cuadrillas terrestres, helitransportadas o autobombas	FIELD TEST
	Resto de trabajadores	PACK TEST

FIELD TEST: La prueba consiste en recorrer 3,2 Kilómetros en una superficie llana, con un peso de 11 Kilogramos portado en una mochila, en un tiempo inferior a 30 minutos.

PACK TEST: La prueba consiste en recorrer 4,8 Kilómetros en una superficie llana, con un peso de 20 Kilogramos (17 para las mujeres) portado en una mochila, en un tiempo inferior a 45 minutos.

COURSE NAVETTE: También llamado de Luc Leger. Es un test de resistencia cardiorrespiratoria cuyo objetivo es medir, de forma indirecta, la potencia aeróbica o consumo máximo de oxígeno (VO₂max).

Consiste en recorrer la distancia de 20 metros ininterrumpidamente, al ritmo que marca una grabación con el registro del protocolo correspondiente. Se pondrá en marcha el magnetófono y al oír la señal de salida el ejecutante, tendrá que desplazarse hasta la línea contraria (20 metros) y pisarla esperando oír la siguiente señal. No están permitidos los giros.

Se ha de intentar seguir el ritmo del magnetófono que progresivamente irá aumentando el ritmo de carrera. Se repetirá constantemente este ciclo hasta que no pueda pisar la línea en el momento en que le señale el magnetófono. Cada periodo rítmico se denomina "palier" o "periodo" y tiene una duración de 1 minuto.

La prueba comienza a una velocidad de 8 km/h, y se ve incrementada en 0.5 km/h en cada periodo.

PRUEBA DE MOTOSIERRA: La prueba consistirá en establecer a criterio del técnico de SARGA el manejo eficiente de la motosierra.



Plazas Vacantes Campaña 2015

El número de plazas indicadas como vacantes en cada uno de los puestos corresponde al **número de plazas no ocupadas por trabajadores fijos discontinuos a fecha 17/11/2014.**

Se puede optar a todos los puestos aunque no haya plazas vacantes y las solicitudes recibidas serán tenidas en cuenta para cubrir posibles interinidades o nuevas contrataciones motivadas por la no superación de pruebas físicas, bajas, traslados o renunciaciones de los trabajadores fijos discontinuos titulares de la plaza.

Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales

HUESCA

AUTOBOMBAS

		PLAZAS VACANTES
AUTOBOMBA	ALCOLEA	0
AUTOBOMBA	ENATE (ADAHUESCA)	0
AUTOBOMBA	GRAUS	0
AUTOBOMBA	HUESCA	0
AUTOBOMBA	JACA	0
AUTOBOMBA	LABUERDA	0
AUTOBOMBA	PLASENCIA	0
AUTOBOMBA	SABIÑANIGO	0
AUTOBOMBA	SARIÑENA	0
AUTOBOMBA	TORLA	0

CUADRILLAS

		PLAZAS VACANTES
CUADRILLA	SOMONTANO	0
CUADRILLA	ALTO CINCA	2
CUADRILLA	ALTO ESERA	1
CUADRILLA	ALTO GALLEGO	1
CUADRILLA	BAJO CINCA	5
CUADRILLA	BAJO ESERA	0
CUADRILLA	CANAL DE BERDUN	1
CUADRILLA	CINCA MEDIO	0



CUADRILLA	GUARA	1
CUADRILLA	LA HOYA	1
CUADRILLA	LA SOLANA	1
CUADRILLA	LAS PARDINAS	3
CUADRILLA	LOS MALLOS	0
CUADRILLA	LOS VALLES	4
CUADRILLA	MONEGROS	0
CUADRILLA	MONGAY	1
CUADRILLA	ORDESA	1
CUADRILLA	RIO ARAGON	0
HELITRANSPORTADA	BAILO	0
HELITRANSPORTADA	BOLTAÑA	0
HELITRANSPORTADA	PEÑALBA	0

EMISORAS

PLAZAS VACANTES

EMISORA	HUESCA	0
---------	--------	---

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA

PLAZAS VACANTES

PFV	CERVIN (CAMPO)	2
PFV	COLLADO DE LAGUARRES (LAGUARRES)	0
PFV	COMIELLO (FANLO)	1
PFV	EL CEBOLLAR (TORLA)	1
PFV	FARTUE (BOLTAÑA)	1
PFV	LOPORZANO (LOPRZANO)	0
PFV	MAS DEL HOMBRE (FRAGA)	0
PFV	PICO DEL AGUILA (ARGUIS)	0
PFV	PUXILIBRO (LOARRE)	0
PFV	SAN JUAN DEL FLUMEN (SAN JUAN DE FLUMEN)	1
PFV	SAN QUILEZ (BAELLS)	0
PFV	SAN SALVADOR (SANTA CRUZ DE LA SEROS)	2
PFV	SANTA OROSIA - GÜE (SABIÑANIGO)	0
PFV	SEVIL (ADAHUESCA)	0
PFV	SIERRA DE SIS (BONANSA)	1
PFV	SIERRA DOS RIOS (HECHO)	1
PFV	SIERRA MAYOR (AGÜERO)	0



PFV	SIERRA SALINAS (LAS PEÑAS DE RIGLOS)	0
PFV	TELLA (TELLA)	0
PFV	TOZAL DEL PALO (PALO)	0
PFV	TOZAL GORDO (SECASTILLA)	0
PFV	VALLE DEL GUARGA (NOCITO)	0

TERUEL

AUTOBOMBAS

		PLAZAS VACANTES
AUTOBOMBA	ALBALATE DEL ARZOBISPO	2
AUTOBOMBA	ALIAGA	1
AUTOBOMBA	CALAMOCHA	0
AUTOBOMBA	CANTAVIEJA	0
AUTOBOMBA	COM. MORA DE RUBIELOS (MANZANERA)	1
AUTOBOMBA	DORNAQUE	0
AUTOBOMBA	EJULVE	0
AUTOBOMBA	MAS DE LAS MATAS	0
AUTOBOMBA	MONROYO	0
AUTOBOMBA	MONTALBAN	0
AUTOBOMBA	MORA DE RUBIELOS	0
AUTOBOMBA	MOSQUERUELA	0
AUTOBOMBA	ORIHUELA DEL TREMEDAL	2
AUTOBOMBA	PEÑARROYAS	0
AUTOBOMBA	RAFALES	0
AUTOBOMBA	TERUEL	0
AUTOBOMBA	VALDEALGORFA	0
AUTOBOMBA	VALDERROBRES	0
AUTOBOMBA	VILLEL	0

CUADRILLAS

		PLAZAS VACANTES
CUADRILLA	ALTO MATARRAÑA	0
CUADRILLA	BERGANTES	1
CUADRILLA	LAS VENTAS	0
CUADRILLA	ALTO GUADALOPE	5
CUADRILLA	ALTO MAESTRAZGO	0



CUADRILLA	ALTO MARTIN	0
CUADRILLA	ALTO MIJARES	2
CUADRILLA	ALTO TAJO	0
CUADRILLA	BAJO MAESTRAZGO	0
CUADRILLA	BAJO MARTIN	1
CUADRILLA	BAJO MIJARES	0
CUADRILLA	JAVALAMBRE NORTE	3
CUADRILLA	JAVALAMBRE SUR	0
CUADRILLA	LAS MASIAS	1
CUADRILLA	MONTES UNIVERSALES	3
CUADRILLA	PELARDA	2
CUADRILLA	PINAR CIEGO	1
CUADRILLA	PINAR GRANDE	1
CUADRILLA	RODENO	1
CUADRILLA	SIERRA DE GUDAR	3
CUADRILLA	VALLE DEL TURIA	1
HELITRANSPORTADA	ALCORISA	0
HELITRANSPORTADA	CALAMOCHA	0
HELITRANSPORTADA	PLANIZAR	1

EMISORAS

PLAZAS VACANTES

EMISORA	TERUEL	0
---------	--------	---

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA

PLAZAS VACANTES

PFV	ALTO DE FONFRIA (BEA)	3
PFV	ALTO DE LA CRUZ (CALAMOCHA)	0
PFV	BRAMADERAS (MOSQUERUELA)	1
PFV	CABEZO ALTO (FORMICHE)	0
PFV	CABEZO DE LA ALIAGA (MONTALBÁN)	0
PFV	CABEZO DE SAN ANTON (MONFORTE DE MOYUELA)	0
PFV	CAPELLANIA (FORTANETE)	2
PFV	CERRO ANTONA (NOGUERUELAS)	0
PFV	CERRO MARINERO (ORIHUELA DEL TREMEDAL)	0
PFV	CERRO PELADO (MANZANERA)	1
PFV	CRUZ DE SANTA BARBARA (GRIEGOS)	0



PFV	EL CUERNO (FRIAS DE ALBARRACÍN)	0
PFV	EL MORRON (CASTELLOTE)	0
PFV	EL PORTILLO (GUADALAVIAR)	2
PFV	EL VAL (LA PUEBLA DE VALVERDE)	0
PFV	JAVALON (JABALOYAS)	1
PFV	LA PICOSA (BECEITE)	0
PFV	LA SARRIOSA (MOSCARDÓN)	0
PFV	LAS VENTAS DE VALDEALGORFA	1
PFV	MAJALINOS (EJULVE)	0
PFV	MONROYO	1
PFV	MUELA MUJER (VILLARLUENGO)	0
PFV	PEÑA ARCIL (MORA DE RUBIELOS)	0
PFV	PEÑA BLANCA (NOGUERA)	0
PFV	PEÑA DEL GATO (ANDORRA)	0
PFV	PEÑA LA CRUZ (BEZAS)	1
PFV	PICO DEL BUITRE (TORRIJAS)	1
PFV	PUERTO MINGUEZ (PORTALRUBIO)	0
PFV	PUERTO PINAR (MUNIESA)	0
PFV	SAN CRISTOBAL (CALACEITE)	1
PFV	SANT JUST (CUEVAS DE ALMUDEN)	0
PFV	SANTA ISABEL (FUENTES DE RUBIELOS)	0
PFV	SIERRA ALTA (BRONCHALES)	0
PFV	SIERRA CARBONERA (GEA DE ALBARRACIN)	1
PFV	SIERRA MOLINERA (MONROYO)	0
PFV	TAMBORERO (MOSQUERUELA)	1

ZARAGOZA

AUTOBOMBAS

		PLAZAS VACANTES
AUTOBOMBA	BORJA	0
AUTOBOMBA	CETINA	0
AUTOBOMBA	EL FRAGO	0
AUTOBOMBA	FABARA	0
AUTOBOMBA	HERRERA DE LOS NAVARROS	0
AUTOBOMBA	ILLUECA	0



AUTOBOMBA	MAINAR	0
AUTOBOMBA	PINA DE EBRO	1
AUTOBOMBA	SOS	0
AUTOBOMBA	VILLANUEVA DE GALLEGO	0

CUADRILLAS

		PLAZAS VACANTES
CUADRILLA	BAJO MATARRAÑA	0
CUADRILLA	AGUAS VIVAS	1
CUADRILLA	ALTAS CINCO VILLAS	5
CUADRILLA	ALTO HUERVA	3
CUADRILLA	ALTO JALON	2
CUADRILLA	ALTO SAN ESTEBAN	0
CUADRILLA	ARBA DE BIEL	3
CUADRILLA	ARBA DE LUESIA	1
CUADRILLA	BAJO EBRO	0
CUADRILLA	BAJO GÁLLEGO	2
CUADRILLA	BAJO JILOCA	2
CUADRILLA	HUECHA	2
CUADRILLA	ISUELA	1
CUADRILLA	LAS TORCAS	1
CUADRILLA	MANUBLES	1
CUADRILLA	MONCAYO NORTE	0
CUADRILLA	MONCAYO SUR	1
CUADRILLA	SIERRA DE ALCUBIERRE	1
CUADRILLA	SIERRA SANTO DOMINGO	3
CUADRILLA	SIERRA VICORT	0
CUADRILLA	TRANQUERA	0
CUADRILLA	VALDEJALON	0
CUADRILLA	VALLE DE RIBOTA	0
HELITRANSPORTADA	BREA DE ARAGON	1
HELITRANSPORTADA	EJEA	0

EMISORAS

		PLAZAS VACANTES
EMISORA	ZARAGOZA	0



PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA

		PLAZAS VACANTES
PFV	ALTO DE LA LIEBRE (ARIZA)	1
PFV	CAMPILLO DE ARAGON	0
PFV	CARNICERO (PUEBLA DE ALBORTÓN)	0
PFV	CRUZ DE SAN VICENTE (CASPE)	0
PFV	EL VISO (ATECA)	1
PFV	EL YUGO (NONASPE)	0
PFV	LA MAGDALENA (LOS PINTANOS - ISUERRE)	1
PFV	LA NEVERA (COSUENDA)	1
PFV	PALOMERA (ZUERA)	1
PFV	PICO DEL RAYO (EL FRASNO - SEDILES)	0
PFV	PUCHINEBRO (ALCUBIERRE)	0
PFV	PUY ESTEBAN (MONEGRILLO)	0
PFV	PUY MONE (LUESIA)	2
PFV	PUY SEVILLA (LUNA)	1
PFV	SAN CRISTOBAL (CALCENA)	1
PFV	SAN JOSE (TARAZONA)	0
PFV	SANTA CRUZ (ATEA)	1
PFV	SANTUARIO MISERICORDIA (BORJA)	0
PFV	VIDIELLA (LOS PINTANOS - RUESTA)	0
PFV	VIRGEN DE LA SIERRA (VILLARROYA DE LA SIERRA)	0
PFV	VIRGEN DEL AGUILA (PANIZA)	0
PFV	VIRGEN DE LA HERRERA (HERRERA)	0



Espacios Naturales Protegidos

HUESCA

	PLAZAS VACANTES
Parque Natural de Posets - Maladeta (Valle de Benasque)	1
Parque Natural de Posets - Maladeta (Valle de Gistaín)	0
Parque Natural de Posets - Maladeta (Valle de Montanuy)	2
Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara (Casbas - Loporzano)	0
Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara (Bierge - Rodellar)	0
Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara (Alquezar)	0
Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara (Belsué - Bara - Nocito)	0
Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara (Las Bellostas - Pueyo de Morcar)	0
Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel	1
Parque Natural de Los Valles Occidentales (Ansó)	0
Parque Natural de Los Valles Occidentales (Hecho)	0
Parque Natural de Los Valles Occidentales (Aragües - Aisa)	1

TERUEL

	PLAZAS VACANTES
Reserva Natural Dirigida de Laguna de Gallocanta	0
Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno	0

ZARAGOZA

	PLAZAS VACANTES
Parque Natural del Moncayo	2
Reservas Naturales de la Provincia de Zaragoza	0



Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

	PLAZAS VACANTES
CAPATAZ	0
MONITOR SECTOR ESCUAIN	0
MONITOR SECTOR PUERTOLAS	0
MONITOR SECTOR TELLA - SIN	0
MONITOR SECTOR TORLA	0
MONITOR SECTOR BIELSA	0
VIGILANTE SECTOR TORLA	1
VIGILANTE SECTOR FANLO	1
VIGILANTE SECTOR PUERTOLAS	0
VIGILANTE SECTOR TELLA - SIN	0
VIGILANTE SECTOR BIELSA	0
VIGILANTE PUENTE LOS NAVARROS	0
CUADRILLA MANTENIMIENTO	0
CUADRILLA DE RESTAURACIÓN TORLA	1
CUADRILLA DE RESTAURACIÓN SECTOR ORIENTAL	3

Servicios Forestales

HUESCA

	PLAZAS VACANTES
Vivero de La Escalereta (Gurrea de Gallego)	0
Reserva de Caza de Los Valles	0
Reserva de Caza de Los Circos	0
Reserva de Caza de Viñamala - Panticosa	0
Reserva de Caza de Viñamala - Torla	0
Reserva de Caza La Garcipollera	0
Reserva de Caza de Benasque	0
Cotos Sociales de Caza en Huesca	0
Piscifactorías de Planduviar (Sarvisé)	0
Sanidad Forestal en Huesca	0

TERUEL

	PLAZAS VACANTES
Piscifactoría de Albarracín	0
Vivero Santa Eulalia del Campo	0
Reserva de Caza Montes Universales	0
Reserva de Caza de Masías de Ejulve	0
Endemismos en Teruel	1

ZARAGOZA

	PLAZAS VACANTES
Vivero en Ejea de los Caballeros	0
Vivero en Zuera	0
Piscifactoría de Nuévalos	0
Coto Social de Caza en Sos del Rey Católico	0
Coto Social de Caza en Tosos	0
Sanidad Forestal en Zaragoza	0